

27 ENE 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 de 2021, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que mediante Acuerdo No. 03 de 2022, el Consejo Directivo de la Agencia Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, autoriza al Gerente General del ACIDC, tramitar el traslado presupuestal.

Que el Gerente General de la Agencia Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, Mediante oficio de fecha 17 de enero de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda efectuar traslado presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$453.000.000), contracréditando las siguientes rubros: "2.1.1.01.01.001.01 Sueldo básico por valor de \$77.376.000; 2.1.1.01.01.001.06 Prima de servicio por valor de \$3.224.000; 2.1.1.01.01.001.07 - Bonificación por servicios prestados por valor de \$2.257.000; Prestaciones sociales - 2.1.1.01.01.001.08.01 - Prima de navidad por la suma de \$7.276.000; 2.1.1.01.01.001.08.02 Prima de vacaciones por valor de \$3.494.000; Contribuciones inherentes a la nómina - 2.1.1.01.02.001- Aportes a la seguridad social en pensiones por valor de \$9.285.000; 2.1.1.01.02.002 Aportes a la seguridad social en salud por valro de \$6.577.000; 2.1.1.01.02.003 Aportes de cesantías por la suma de \$7.986.000; 2.1.1.01.02.004 Aportes a cajas de compensación familiar por la suma de \$3.095.000; 2.1.1.01.02.005 Aportes al sistema de Riesgos por valor de \$404.000; 2.1.1.01.02.006 Aportes al ICBF por la suma de \$2.321.000; 2.1.1.01.02.007 Aportes al SENA por la suma de \$1.547.000 - Remuneraciones no constitutivas de factor salarial - Prestaciones sociales: 2.1.1.01.03.001.02 Indemnización por vacaciones por la suma de \$4.728.000; 2.1.1.01.03.001.03 Bonificación especial de recreación por valor de \$430.000; Adquisición de bienes y servicios - 2.1.2.01.01.003.07. Equipos de transporte -Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios - Adquisiciones diferentes de activos por la suma de \$200.000.000; 2.1.2.02.02.006 Adquisición de servicios - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua por valor de \$123.000.000," precisando que existe un saldo disponible para cumplir con los compromisos en la presente vigencia y pueden ser trasladado" y se acreditarán en los siguientes rubros dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento "2.1.2.01.01.003.03.01 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios \$60.000.000; 2.1.2.02.02.007 Servicios



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono 749 1276/6785.48

f
a
/CundiGov @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

27 ENE 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing \$ 75.000.000; 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción \$318.000.000; con el fin de adquirir equipos de computador y dotación para las oficinas de la Agencia la cuales operará en el segundo piso de la torre de beneficencia, así como adquisición de licencias de Software y prestación de servicios requeridos para la operación de la ACIDC".

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100021108 del 18 de enero de 2022 por valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$453.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 24 de enero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$453.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100021108 del 18 de enero de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1290
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2	9'999/CC	999999	1-0100	Gastos	453.000.000
2.1	9'999/CC	999999	1-0100	Funcionamiento	453.000.000
2.1.1	9'999/CC	999999	1-0100	Gastos de personal	130.000.000
2.1.1.01	9'999/CC	999999	1-0100	Planta de personal permanente	130.000.000
2.1.1.01.01	9'999/CC	999999	1-0100	Factores constitutivos de salario	82.857.000
2.1.1.01.01.001	9'999/CC	999999	1-0100	Factores salariales comunes	82.857.000
2.1.1.01.01.001.01	9'999/CC	999999	1-0100	Sueldo básico	77.376.000
2.1.1.01.01.001.06	9'999/CC	999999	1-0100	Prima de servicio	3.224.000
2.1.1.01.01.001.07	9'999/CC	999999	1-0100	Bonificación por servicios prestados	2.257.000
2.1.1.01.01.001.08	9'999/CC	999999	1-0100	Prestaciones sociales	10.770.000
2.1.1.01.01.001.08.01	9'999/CC	999999	1-0100	Prima de navidad	7.276.000
2.1.1.01.01.001.08.02	9'999/CC	999999	1-0100	Prima de vacaciones	3.494.000
2.1.1.01.02	9'999/CC	999999	1-0100	Contribuciones inherentes a la nómina	31.215.000
2.1.1.01.02.001	9'999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en pensiones	9.285.000
2.1.1.01.02.002	9'999/CC	999999	1-0100	Aportes a la seguridad social en salud	6.577.000
2.1.1.01.02.003	9'999/CC	999999	1-0100	Aportes de cesantías	7.986.000
2.1.1.01.02.004	9'999/CC	999999	1-0100	Aportes a cajas de compensación familiar	3.095.000
2.1.1.01.02.005	9'999/CC	999999	1-0100	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	404.000
2.1.1.01.02.006	9'999/CC	999999	10100	Aportes al ICBF	2.321.000
2.1.1.01.02.007	9'999/CC	999999	1-0100	Aportes al SENA	1.547.000
2.1.1.01.03	9'999/CC	999999	1-0100	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5.158.000
2.1.1.01.03.001	9'999/CC	999999	1-0100	Prestaciones sociales	5.158.000
2.1.1.01.03.001.02	9'999/CC	999999	1-0100	Indemnización por vacaciones	4.728.000



DECRETO No. 010 DE 2022

2.7 ENE 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1290
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	999999	1-0100	Bonificación especial de recreación	430.000
2.1.2	9/999/CC	999999	1-0100	Adquisición de bienes y servicios	323.000.000
2.1.2.01.01	9/999/CC	999999	1-0100	Activos fijos	200.000.000
2.1.2.01.01.003	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria y equipo	200.000.000
2.1.2.01.01.003.07	9/999/CC	999999	1-0100	Equipos de transporte	200.000.000
2.1.2.01.01.003.07.01	9/999/CC	999999	1-0100	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	200.000.000
2.1.2.02	9/999/CC	999999	1-0100	Adquisiciones diferentes de activos	123.000.000
2.1.2.02.02	9/999/CC	999999	1-0100	Adquisición de servicios	123.000.000
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Comercio y distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	123.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC					453.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$453.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1290
AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2	9/999/CC	999999	1-0100	Gastos	453.000.000
2.1	9/999/CC	999999	1-0100	Funcionamiento	453.000.000
2.1.2	9/999/CC	999999	1-0100	Adquisición de bienes y servicios	453.000.000
2.1.2.01.01	9/999/CC	999999	1-0100	Activos fijos	60.000.000
2.1.2.01.01.003	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria y equipo	60.000.000
2.1.2.01.01.003.03	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	60.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	60.000.000
2.1.2.02	9/999/CC	999999	1-0100	Adquisiciones diferentes de activos	393.000.000
2.1.2.02.02	9/999/CC	999999	1-0100	Adquisición de servicios	393.000.000
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	75.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	318.000.000
TOTAL CRÉDITO AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA - ACIDC					453.000.000



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276.67.65 48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

est

DECRETO No. 010 DE 2022

27 ENE 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Agencia Comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca – ACIDC, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. ✕

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 27 ENE 2022

Dado en Bogotá D.C., a los

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



C.C. IER 30327

57 CERES5765

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 010 DE 2022

27 ENE 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**


CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Gerente General

Agencia de comercialización e Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca- ACIDC

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
Jair Turriago
Contratista
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



SG-CER 333287

ST-CER895785

**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

